



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 796-2014-A/MDP

Pangoa, 22 de agosto del 2014

VISTO; El exp.8279-2014.Informe N° 01228- 2014/SG.DS.SS.MM/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 20 de agosto del 2014 sobre apoyo económico para gastos de Tratamiento médico Solicitud presentado por Jorge SIMON SUAREZ.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;6

Que, el Artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las municipalidades en materia de promoción del desarrollo económico local, inciso 3.5) promueve las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito; y en el Artículo 87° aclara que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, estando el expediente administrativo N°8279 -2104, presentado por Jorge SIMON SUAREZ, domiciliado en Santa Rosa de Sangareni, quien solicita apoyo económico para cubrir gastos de operación y tratamiento médico para el Señora. Marina MUÑOZ CAMARGO esposa de la solicitante quien tiene enfermedad de artritis de acuerdo al informe médico y la radiografía que se muestra, siendo la solicitante de escasos recursos económicos ya que no cuenta con recursos suficiente para cubrir los gastos médicos para su tratamiento especial y requiere su familia, conforme el informe N° 01228-2014/SG.DS.SS.MM/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Múltiples, solicita la disponibilidad presupuestal para apoyo económico

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de desarrollo social y servicios múltiples.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica por el monto de S/.150.00 nuevos soles, como apoyo económico para cubrir gasto de operación médica y comprar medicamentos conforme se señala en su receta médica, la Sra. Marina MUÑOZ CAMARGO a solicitud, Jorge SIMON SUAREZ.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo a la rubro 07, meta 036, especifica 2531199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. , conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Jorge E. Huayay Quintana
 Jorge E. Huayay Quintana
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

EXT. T. 6,197.41 Km2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014

796

A : Walter Merino Vergaray
Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales

DE : Wilmar Moisés Rojas Zuloaga
Jefe de División de Desarrollo Social

ASUNTO : Remito Solicitud de Apoyo Social

FECHA : Pangoa 18 de agosto del 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SG.DS.SS.MM.	
RECIBIDO	
FECHA	20-08-14
HORA	9:47
EXP	8279
OFICINA	80

Por medio de la presente me es grato poder dirigirme a su despacho a fin de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo le informo lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que habiendo recibido el expediente N°8279 fecha 05-08-2014 del señor Jorge Simón Suarez quien solicita apoyo económico con la finalidad de apoyar en la curación de su esposa Muñoz Camargo Marina quien sufre de artritis.

RESUMEN

Visto el documento presentado por la señora que hace conocer que su esposa la señora marina Muñoz Camargo quien viene cumpliendo tratamiento por el mal que la aqueja y con la finalidad de ayudar en su curación y compra de medicinas, para lo cual solicitan apoyo económico de parte de la municipalidad, teniendo en cuenta que la Municipalidad debe apoyar este tipo de casos por ser familias de bajo recursos económicos.

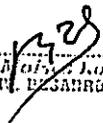
SUGERENCIAS

Realizar las coordinaciones necesarias para el apoyo con S/.150.00 (ciento cincuenta nuevos soles y 00/100 nuevos soles.

Es todo lo que informo para su conocimiento y fines necesarios.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA


Wilmar Moisés Rojas Zuloaga
JEFE DIV. DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
GESTION 2011 - 2014



421

"Año de la Promoción De La Industria Responsable Y Del Compromiso Climático"

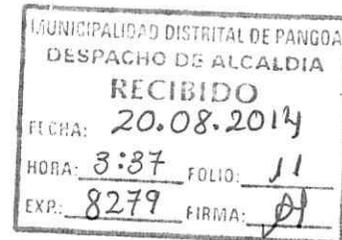
INFORME N° 01228 - 2014/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Prof. Jorge Fernando Herhuay Quintana
 Alcalde De La Municipalidad Distrital De Pangoa

DE : Sr. Walter P. Merino Vergaray
 Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: remito informe sobre Solicitud de Apoyo Social.

FECHA: Pangoa, 20 de agosto de 2014.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido el Informe N° 0518-2014-JEF.DIV.D.S./SG.D.S. y S.M./MDP, del Jefe de División de Desarrollo Social, en atención al EXP. 8279, donde solicita apoyo económico con la finalidad de apoyar en la curación de su esposa La Señora: Muñoz Camargo Marina, quien sufre de artritis, remito solicitud de Apoyo con la Suma de S/. 150.00 Nuevos Soles para su trámite correspondiente.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Sr. Walter P. Merino Vergaray
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROVEIDO

PASE A: *Secretaria*

PARA: *su tramite de apoyo*

20 08 14